

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía peruana"



Resolución Directoral N° 000588 - 2025

Carhuaz, 24 MAR. 2025

Visto, el OFICIO N° 0154 -2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 21 de marzo del 2025, INFORME N° 021-2025-GRA/DREA/UGELCHZ-J-AGP-D-EEI; y el "Plan de Acción para el Cumplimiento de Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura – FED – 2025", que constan en (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, el Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), es un instrumento de incentivo económico, dirigido a los gobiernos regionales. Está bajo responsabilidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social y en estrecha coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Su objetivo es impulsar el logro de resultados en la gestión de los gobiernos regionales y en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población gestante, niños y niñas entre 0 y 5 años de edad;

Que, con OFICIO N° 0154 -2025-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 21 de marzo del 2025, la jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el "**Plan de Acción para el Cumplimiento de Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura – FED – 2025**", para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Garantizar el ingreso, matrícula y permanencia de los servicios educativos de inicial y focalizados como escuelas de bienestar, para el cumplimiento de metas de cobertura FED;

Que, es necesario contar con un instrumento de planificación, teniendo como proposito, implementar estrategias para la provision oportuna y la mejora de los procesos de gestión en la prestación de estos servicios integrales, siendo responsabilidad de la entidad lograr el cumplimiento de estos compromisos como parte de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, y alcanzar metas presupuestales;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.V.M. N° 105-2014-MIDIS; Ley N° 32185; D.S. N° 013-2025-EF; D.S. N° 008-2024-MIDIS; R.D. N° 136-2025-UGELCARHUAZ; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución el "**Plan de Acción para el Cumplimiento de Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura – FED – 2025**", de la UGEL Carhuaz, basado en los fines y/u objetivos consignados en la misma.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.III/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

CARHUAZ, 24 MAR. 2025
Lo que transcribo a l.l.d. para su conocimiento y demás fines

Frescia Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ